



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA POR LA QUE SE DECLARAN ADMITIDAS LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES EXCLUIDAS POR EL ACUERDO DE 23 DE OCTUBRE DE 2018.

Por Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOGV núm. 7943 / 23.12.2016), modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, (DOGV núm. 8137, de 28 de septiembre) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, se aprobó la convocatoria para el año 2019, entre otras, de las subvenciones a la excelencia científica juniors investigadores.

Por Acuerdo de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència de 23 de octubre de 2018, se excluyen de la convocatoria citada las solicitudes que figuran relacionadas en su anexo, concediéndoles un plazo de 10 días para poder presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Analizadas las alegaciones presentadas, se considera que deben aceptarse y por consiguiente resolver su no exclusión del procedimiento.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm 7943, de 23 de diciembre de 2016); de conformidad con lo establecido en el decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOCV núm. 8192, de 18 de diciembre de 2017), y haciendo uso de la delegación conferida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar a las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo, admitidas en la convocatoria de subvenciones a la excelencia científica de juniors investigadores, realizada por Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (<http://www.ceice.gva.es>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Valencia, 14 de diciembre de 2018. La directora general d'Universitat, Investigació i Ciència. P.D. Disposición final primera Orden 86/2016, de 21 de diciembre. Josefina Bueno Alonso.



ANEXO

| EXPEDIENTE | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------------------|----------------|---------------------------|
| SEJI/2019/013 | F.I.H.U. LA FE | SUCH TABOADA, ESPERANZA |
| SEJI/2019/040 | F.I.H.U. LA FE | NAVARRO ROSALES, SILVIA |